

VISTO:

La resolución R-DNAT-2017-871; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se llama a inscripción de interesados para cubrir doce (12) becas de "Incentivo a la finalización de la carrera", prevista en el marco del Proyecto PROMBIO - Componente A.4.4.

Que a fs. 9/66 ambos inclusive obran las solicitudes de inscripciones como así también la presentación de los requisitos solicitados.

Que a fs. 67 obra Acta de Cierre con los alumnos inscriptos.

Que a fs. 68 la Comisión PROMBIO de esta Facultad habiendo evaluado la postulación de los alumnos aspirantes a la mencionada beca eleva el listado de becarios beneficiados, la que se transcribe a continuación:

- CHIRILÁ, María Virginia - DNI N° 36.743.232
- LAJAD, Rocío - DNI N° 36.802.897
- NIEVES, Elvia Ester - DNI N° 30.129.959
- RODRIGUEZ, Valeria Alejandra del Milagro - DNI N° 31.853.199
- SOSA, Libia Silvina - DNI N° 37.164.245
- SOLÍS MUNGUÍA, José Miguel - DNI N° 33.762.915
- MAIDANA KULESZA, María Noel - DNI N° 33.428.960
- GALLARDO, Silvana Carola - DNI N° 34.636.898
- CEBALLOS, Sergio Federico - DNI N° 35.781.757
- SARAVIDA, José Daniel - DNI N° 35.306.001
- CASTILLO, Paola Marcela - DNI N° 29.738.727
- CRUZ, Nancy Nélide - DNI N° 27.230.347

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar las doce (12) Becas de "Incentivo a la finalización de la carrera", a los siguientes alumnos avanzados de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, en el

marco del Proyecto PROMBIO:

- CHIRILÁ, María Virginia – DNI N° 36.743.232
- LAJAD, Rocío – DNI N° 36.802.897
- NIEVES, Elvia Ester – DNI N° 30.129.959
- RODRIGUEZ, Valeria Alejandra del Milagro – DNI N° 31.853.199
- SOSA, Libia Silvina – DNI N° 37.164.245
- SOLÍS MUNGUÍA, José Miguel – DNI N° 33.762.915
- MAIDANA KULESZA, María Noel – DNI N° 33.428.960
- GALLARDO, Silvana Carola – DNI N° 34.636.898
- CEBALLOS, Sergio Federico – DNI N° 35.781.757
- SARA VIA, José Daniel – DNI N° 35.306.001
- CASTILLO, Paola Marcela – DNI N° 29.738.727
- CRUZ, Nancy Né lida – DNI N° 27.230.347

ARTÍCULO 2°.- Los alumnos beneficiarios de la presente Beca, firmarán un Acta Compromiso.

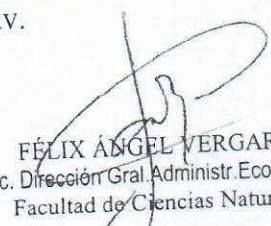
ARTÍCULO 3°.- Disponer que el pago de la beca se realizará en dos partes, el 20% (veinte por ciento) del monto de la beca, al momento de firmar el Acta Compromiso y el 80% (ochenta por ciento) restante al cumplir el compromiso.


ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, a las partidas presupuestarias correspondientes al Proyecto PROMBIO – Componente A.4.4.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la rendición del monto otorgado por la beca se realizará a través del Estado Curricular donde quede constancia de la fecha de graduación.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a los señores Becarios, Comisión PROMBIO (Dr. José Corronca), Escuela de Biología y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

fav.


FÉLIX ÁNGEL VERGARA
a/c. Dirección Gral. Administr. Económica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
Decana
Facultad de Ciencias Naturales